



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Concurso de Precios 01/24 y pliego de bases y condiciones quipos informáticos

VISTO: El expediente N° I-031-DP/2024 del Registro de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 01/2024 para la adquisición de Renglón 1: tres (3) computadoras de escritorio, Renglón 2: tres (3) monitores, para las distintas Áreas de Asesoría, Administración y Secretarías, insumos: Renglón 3: cinco (5) discos sólidos de 240GB, Renglón 4: cinco (5) módulos de Memoria RAM 8GB, Renglón 5: un (1) Caddy Disk Sata 2,5 Disco Notebook, necesarios para actualizar las notebooks del Órgano de Revisión de Salud Mental, y accesorios de video conferencia: Renglón 6: tres (3) cámaras web y Renglón 7: tres (3) auriculares para ser utilizadas en las delegaciones de la Defensoría del Pueblo de Río Negro;

Que a fs. 01, se fundamenta la necesidad de la contratación, conforme lo previsto en el Art. 15° inc. a) del Decreto N° 200/24;

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 15° c) del Decreto N° 200/24 se solicitaron tres (3) presupuestos para estimar oficialmente el costo de la Contratación a realizar (fs.04/10);

Que conforme la estimación oficial del costo realizada a fs.12, corresponde gestionar la compra bajo la modalidad de Concurso de Precios, de acuerdo al Art. 87 inc. a) de la Ley N.º 3186 y el informe previsto en el Art. 20° inc. b) y 27° Decreto N° 200/24;

Que a fs. 13 se conforma el Pedido de Suministros para tramitar la contratación;

Que a los efectos de determinar sobre la conveniencia de las ofertas que se presenten, se designa una Comisión de Preadjudicaciones, conforme lo establece que el Art.90 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que corresponde autorizar el llamado a Concurso de Precios N°01/2024, el Pliego de Bases y Condiciones, ordenando al Departamento Administrativo que efectúe el correspondiente llamado;

Que a fs. 22 se ha realizado la Reserva Interna conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley H N° 3186;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal, obrando a fojas 23 el dictamen legal correspondiente;

Que la Fiscalía de Estado a fs. 24 ha conformado el resolutorio que autoriza el presente llamado, y el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas por la Resolución Interna N.º 201/23;

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 01/2024 para la adquisición de Renglón 1: tres (3) computadoras de escritorio, Renglón 2: tres (3) monitores, para las distintas Áreas de Asesoría, Administración y Secretarías, insumos: Renglón 3: cinco (5) discos sólidos de 240GB, Renglón 4: cinco (5) módulos de Memoria RAM 8GB, Renglón 5: un (1) Caddy Disk Sata 2,5 Disco Notebook, necesarios para actualizar las notebooks del Órgano de Revisión de Salud Mental, y accesorios de video conferencia: Renglón 6: tres (3) cámaras web y Renglón 7: tres (3) auriculares para ser utilizadas en las delegaciones del organismo.-

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º: Aprobar el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios N.º 01/2024, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$2.828.731.00).-

ARTÍCULO 4º: Afectar el gasto al que se refiere al artículo 3º a la Jurisdicción 5 Programa 11 – Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 3, Partida 436 (Equipos para computación) y Programa 01 – Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 2, Partida 296 (repuestos y accesorios) del Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo para el presente ejercicio.-

ARTICULO 5º: Conformar a los efectos del Concurso de Precios N.º 01/2024 la Comisión de Preadjudicación, designando como integrantes a: la Secretaria Administrativa Abg. Ana Laura Osán (DNI N.º 30608693), el Cr. Marcelo Alberto FORÓ (DNI N.º 27292187), y la Lic. Solange Luciana RIVAS (DNI N.º 33184849).-

ARTICULO 6º: Registrar, Comunicar, cumplido, archivar.-